



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE FECHA 26
DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE REVISIÓN CATASTRAL**

En las últimas fechas hemos tenido conocimiento de varias resoluciones judiciales, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en las que se declara la nulidad de notificaciones catastrales individuales, correspondientes al municipio de Majadahonda. Estas sentencias, entre otros argumentos jurídicos, estiman una falta de motivación en las mencionadas notificaciones. Llegando a afirmar en una de ellas que “ni tan siquiera se conocen las bases de las que haya partido la administración para deducir tras la aplicación de la normativa técnica correspondiente, el concreto valor de repercusión y/o unitario finalmente determinado”. Todo ello ha provocado que como ejecución de las mencionadas resoluciones, se tengan que devolver los importes del I.B.I, calculados en base a las notificaciones catastrales anuladas.

Estas resoluciones provocan, no solo que el Ayuntamiento se vea perjudicado económico por la falta de motivación en las mismas, si no que a su vez produce una discriminación con aquellos contribuyentes, que por carecer de información o de recursos jurídicos y económicos, no hayan podido iniciar los procedimientos judiciales pertinentes para la anulación de la Ponencia de Valores. Se podría dar por lo tanto la paradoja de que en un mismo inmueble, los vecinos paguen recibos completamente diferentes, por dos viviendas de idénticas características. Se da la circunstancia de que muchos de los recibos anulados, corresponden en su mayoría a propietarios de varios inmuebles o fincas.

Ya en el año 2011 este Grupo Municipal presentó una moción instando que, de acuerdo con el Art 28 de la Legislación del Catastro (Real Decreto Legislativo 1/2004), se solicitara por parte del Alcalde, una revisión de los valores catastrales por el desajuste entre los precios que sirvieron de base para la misma y los precios de mercado actuales, proposición que fue aprobada por unanimidad. A día de hoy desconocemos el resultado de dicha solicitud al Catastro.

Es imprescindible por lo tanto que la Dirección General del Catastro elabore una nueva Ponencia de Valores, relativa al municipio de Majadahonda. En el caso de no llevarse a cabo, a la mayor brevedad posible, esta situación desigual e injusta se mantendrá en los próximos ejercicios fiscales.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitamos que desde el Ayuntamiento se requiera a la Dirección General del Catastro para que, a la mayor brevedad posible, elabore una nueva Ponencia de Valores, ajustándose escrupulosamente a todos los requisitos contemplados en la Ley, y a la bajada de los precios como consecuencia de la crisis y para que no se produzcan desigualdades de tratamiento fiscal sobre inmuebles exactamente iguales.

Todo ello de acuerdo con el artículo Art 28 de la Legislación del Catastro (Real Decreto Legislativo 1/2004), y con las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la Ponencia de Valores.

Mercedes Pedreira De Vivero
Portavoz Del Grupo Municipal Centrista.